



# newsletter

## EDITORIAL

### Education aux droits de l'homme: vers une déclaration internationale

Le droit à l'éducation et à la formation aux droits de l'homme est un droit fondamental

OIDEL, de par sa présence au sein du groupe de travail de la Conférence des ONGs (CONGO) sur la formation et l'éducation aux droits de l'homme, participe activement aux débats et à l'avancement de ce thème au sein du Conseil des Droits de l'Homme.

Il faut bien distinguer deux volets importants qui ont cours actuellement: d'une part, le projet de déclaration des Nations Unies sur l'éducation et la formation dans le domaine des droits de l'homme et d'autre part, le Programme mondial en faveur de l'éducation aux droits de l'homme.

Sur la déclaration, le processus, entamé en septembre 2007 par une résolution du Conseil des Droits de l'Homme a abouti à la rédaction d'un avant-projet qui a été adopté par le Comité Consultatif du Conseil au cours de sa 4ème session, soit le 29 janvier 2010. Ce texte, désormais transmis au Conseil, prévoit que l'Assemblée générale des Nations Unies déclare que le droit à l'éducation et à la formation aux droits de l'homme est un droit fondamental, inhérent

à la dignité de la personne humaine. Un débat de haut niveau sur le projet de déclaration s'est tenu le 2 mars dans le but de lancer le processus intergouvernemental et cela en présence des hauts dignitaires. Il ne fait pas de doute que ce projet de déclaration sur le formation et l'éducation aux droits de l'homme intéresse un large public. Les Etats, eux-mêmes, sont très demandeurs d'un cadre juridique et éducatif qui les aide de façon concrète à promouvoir les droits de l'homme et à assurer leur mise en oeuvre.

OIDEL va continuer d'apporter sa contribution, notamment lors des consultations informelles qui devraient se dérouler avant la réunion du groupe de travail, prévue de se tenir à partir d'octobre 2010.



Session de travail sur les droits culturels au Palais des Nations Unies à Genève, organisé par OIDEL.



LE THEME

## Discriminación y diferencia en educación

Todos somos iguales, pero también todos somos diferentes

En el imaginario colectivo democrático es habitual asimilar la separación y la diferencia a la discriminación. Sin embargo esta asimilación no es correcta. Hay diferencias legítimas y hay diferencias discriminatorias. En la educación las diferencias han jugado siempre un papel fundamental. Podríamos afirmar que, ante la educación, todos somos iguales (en derecho), pero también todos somos diferentes (por nuestras necesidades y potencialidades).

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos afirma el artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos. La igualdad de derechos deriva de la igualdad de naturaleza/condición.

Esta igualdad fundamental implica la prohibición de toda discriminación basada en la raza, sexo o situación social, como lo proclama el artículo 2 de la misma Declaración: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Por ser la igualdad un principio fundamental del ordenamiento jurídico, se puede decir que la discriminación es la negación misma del derecho. Donde hay discriminación no hay espacio para el derecho y la justicia.

Con frecuencia se asocia la discriminación a la separación o simplemente a la diferencia. Sin embargo este tipo de asimilación no es correcta. Hay diferencias legítimas y hay diferencias discriminatorias. Distinguir las no es fácil, sobre todo en el terreno educativo en el que la diferencia es un concepto de tal relevancia que configura disciplinas: la psicología y la pedagogía diferencial.

En el imaginario colectivo democrático es habitual asimilar la separación a la discriminación. El régimen sudafricano del apartheid-palabra que significa precisa-

mente separación- suele mostrarse como un claro ejemplo de ello. Pero también es verdad que, en la educación, las diferencias, como hemos dicho, han jugado siempre un papel fundamental. Por esto no es posible considerar cada separación como discriminatoria ya que la educación tiene que adaptarse a las diferencias sociales, culturales y de capacidades si quiere respetar a la persona. Podríamos afirmar que ante la educación, somos todos iguales (en derecho) pero también diferentes (en lo que se refiere a nuestras necesidades y potencialidades).

De manera general conviene subrayar que el reconocimiento de la universalidad de los derechos humanos tiene que ir parejo con el reconocimiento del derecho a la diferencia. Partiendo del hecho que todos los seres humanos tienen los mismos derechos, el respeto de estos derechos en cada persona



La educación tiene que adaptarse a las diferencias sociales, culturales y de capacidades.



La diferencia es constitutiva del derecho a la educación en su dimensión social y en su dimensión de libertad.

El ser humano es un adentro que necesita del afuera ( E. Mounier).

exige tener en cuenta la particularidad de cada uno, esto es, considerarlo de manera diferencia.

C. Taylor habla de la política de la igualdad y de la política de la diferencia y expresa bien la interdependencia entre las dos: ( La política de la diferencia) demanda efectivamente que se admita un reconocimiento y un estatuto a algo que no es universalmente compartido. Dicho de otra manera, concedemos un reconocimiento legítimo solamente a lo que es universalmente presente- cada uno tiene una identidad- y esto, dentro del reconocimiento de lo que es particular a cada uno. La exigencia universal promueve el reconocimiento de la especificidad.

Una breve reflexión basta para convencernos que todos los derechos de la persona participan de este doble movimiento de universalización y de adaptación. Tomando un ejemplo evidente, el derecho a la alimentación no puede considerarse sólo en abstracto, debe tenerse en cuenta la edad del que debe ser alimentado, las condiciones de vida, las costumbres y el entorno cultural en general.

En la esfera de los derechos culturales, el no-respeto de la diferencia, equivale de hecho a la negación pura y simple de este derecho. No se respetaría verdaderamente el derecho a la cultura dando acceso exclusivamente a una cultura estándar que forzaría a las personas portadoras de otra cultura a asimilarse o integrarse poniendo entre paréntesis- cuando no negando- las

particularidades de esas familias y/o comunidades. (...)

La cultura, - ha dicho la UNESCO en un documento fundamental - da al hombre la capacidad de reflexión sobre el mismo. Es ella que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. Es por ella que discernimos valores y hacemos elecciones. Es por ella que el hombre se expresa, toma conciencia de él mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, cuestiona sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (UNESCO, Mondiacult, 1982).

El titular del derecho no es una entidad aislada, una isla, construye su identidad por la cultura, porque la cultura es el modo de ser del hombre. El ser humano es un adentro que necesita del afuera (E. Mounier). De ahí la necesidad de garantizar a todos los ciudadanos un acceso igual a los contextos culturales, a las relaciones interpersonales y a las tradiciones puesto que son necesarios para el desarrollo y la consolidación de la identidad personal ( J. Habermas) Sería impensable imaginar este acceso en otro contexto que el del derecho a la diferencia. La diferencia es constitutiva del derecho a la educación en su dimensión social y en su dimensión de libertad.

**Alfred Fernandez**  
**Discriminación y diferencia en educación.**  
**Repensar la igualdad de oportunidades**  
**Diversités Genève, 2009**

NOUVELLES



## Lifelong Learning Programme

### PROYECTO IPPE : finalización de la primera fase de investigación

A principios de junio tendrá lugar en la Universidad de Bergamo, líder del proyecto IPPE, el coloquio científico que marca el final de la primera parte del proyecto. En esa fecha se examinará el informe final global relativo a los países participantes : Italia, España, Bélgica, Rumanía, Portugal, Reino Unido y Suiza, en presencia de expertos internacionales y representantes de los equipos de investigación.

El informe global permitirá hacer una primera evaluación de la situación de la participación de los padres en la Unión Europea. Recordemos que el proyecto adopta una óptica de derechos y los indicadores se refieren a los derechos que los padres tienen según la legislación de los países : información, elección de escuela, recurso y participación en los órganos colectivos de gobierno del sistema educativo.

Los informes han sido elaborados por los equipos nacionales que han procedido a un intercambio con las partes implicadas en la educación de los diferentes países. El eco general de estos encuentros ha sido muy favorable, lo que permite prever un amplio consenso sobre los indicadores escogidos.

Los primeros resultados serán presentados en la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo en el marco de un curso de verano organizado por la Consejería de

Educación de Cantabria del 19 al 23 de julio en Santander sobre el tema « Evaluación, resultados escolares y sistemas educativos. Análisis y alternativas ».

### Plataforma de ONG sobre el derecho a la educación

La Plataforma que reagrupa 15 ONG especializadas en educación ha presentado un documento conjunto sobre la educación de migrantes al Relator Especial de Naciones Unidas que se puede encontrar en la página web de OIDEL (en francés). En junio, la Plataforma, durante la sesión del Consejo de Derechos Humanos, organizará una reunión paralela sobre este tema con la presencia del Sr. Vermor Muñoz.



**Sr. Kishore Singh**

La Plataforma ha enviado igualmente una comunicación al Presidente del Consejo para apoyar la candidatura del Sr. Kishore Singh como nuevo Relator Especial sobre el Derecho a la Educación. El Sr. Singh, de nacionalidad hindú, es el mejor especialista actual del derecho a la educación. Ha sido responsable de este tema en la UNESCO en los últimos años y ha asumido la Secretaría del Grupo conjunto UNESCO/Naciones Unidas sobre el derecho a la educación.